

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Energía (por delegación Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, Boletín Oficial del Estado número 103, de 28 de abril), en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8.463/05. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Área de Industria y Energía, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la línea eléctrica subterránea a 13,2 kV. «Las Cañas, de la S.T.R. Cantabria», en términos municipales de Logroño (La Rioja), y Viana (Navarra).**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de la línea subterránea de la siguiente instalación:

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Carretera de Laguardia, 91-93 (26006-Logroño).

Emplazamiento: Término municipal de Logroño (La Rioja), Viana (Navarra).

Finalidad: Atender la ampliación de suministro en el Polígono «Las Cañas».

Características: Línea Eléctrica Subterránea a 13,2 kV. «Las Cañas» de la S.T.R. «Cantabria» hasta el Centro de Transformación denominado «Híper Viana 6» (en tramitación).

Las obras objeto de este proyecto son las siguientes:

Construcción de 1.455 metros de canalización subterránea con 3 tubos de PVC de 160 milímetros de diámetro, para la posterior instalación de la línea eléctrica.

Tendido de 1.675 metros de línea subterránea a 13,2 kV desde la STR Cantabria (La Rioja) hasta el nuevo centro de transformación denominado «CT Híper Viana número 6» a construir en la unidad UTC-2 del polígono «Las Cañas».

Las instalaciones proyectadas afectan en una longitud de línea de 1.249 metros, al término municipal de Logroño, Comunidad Autónoma de La Rioja, y en una longitud de 206 metros, al término municipal de Viana, Comunidad Autónoma de Navarra.

La energía transportada por la línea, es de las características siguientes:

Clase de Corriente: Alterna-trifásica.  
Tensión nominal de servicio inicial: 13.200 Voltios.  
Tensión de servicio futura: 20.000 Voltios.  
Frecuencia: 50 Hz.

Las características del conductor son las siguientes:

Tipo: HEPR-Z1.  
Tres conductores: Sección 240 milímetros cuadrados.  
Tensión nominal: 12/20 kV.  
Tensión de prueba a 50 Hz: 30 kV.  
Aislamiento: Etileno-Propileno.  
Material conductor: Aluminio.  
Sección Pantalla hilos de cobre: 16 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 93.209,82 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Área de Industria y Energía, sita en calle Miguel Villanueva, número 2-4, de Logroño, y formularse por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente.

Logroño, 24 de febrero de 2005.—El Director Suplente del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Rioja, Lorenzo Cuesta Capillas.

9.577/05. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Villalba-Tuy, modificación de la posición I-015 y E.R.M. G-400 para P.E.G.N., en el término municipal de Abegondo».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagas, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Villalba-Tuy, modificación de la posición I-015 y E.R.M. G-400 para P.E.G.N., en el término municipal de Abegondo».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo las instalaciones de ampliación de la posición I-015 en el gasoducto «Villalba-Tuy», mediante la construcción de una ERM G-400. La presión de diseño del gasoducto es de 80 bar relativos y la presión máxima de la estación de regulación y medida a ubicar será de 80 bar relativos. El P.E. ha sido proyectado para un caudal de 10.000 Nm<sup>3</sup>/h.

El presupuesto asciende a la cantidad de trescientos cincuenta mil cuatrocientos dos euros (350.402 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares: Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento en general y para que pueda ser examinado el proyecto en esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en A Coruña, C/Durán Loriga, n.º 9, 5.º (CP 15071), y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

A Coruña, 16 de febrero de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares*

Proyecto 4001-Ampl. Pos. I-015 para P.E.G.N. Provincia: C-Coruña. Municipio: AG-Abegondo

Finca n.º: C-AG-IPOCOM. Titular y domicilio: Jaime Díaz Álvarez y Agustina Álvarez Pérez, C/Panaderas, 13-15, 3.º izquierda, A Coruña. Superficie a expropiar: 1.176 m<sup>2</sup>. D. Catastro: Polígono, 504; parcela, 470. Naturaleza: Eucaliptos.

9.580/05. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Área Funcional de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del «Anexo al Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Modificación de la Posición 15.04 para un P.E.G.N. en la Jana con E.R.M. G-650», en el término municipal de La Jana.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Modificación de la Posición 15.04 para un P.E.G.N. en la Jana con E.R.M. G-650».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la modificación de la posición 15.04 con una E.R.M. G-650 para un caudal de 17.000 normales metros cúbicos por hora, para una presión de entrada de 72 bar máximo y salida 16 bar máximo. El Punto de entrega de gas natural servirá para la futura gasificación del área de influencia de la Posición 15.04 dentro de la provincia de Castellón.

Presupuesto: Asciende a la cantidad de doscientos treinta y un mil setecientos treinta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (231.734,65 €).

Término municipal afectado: La Jana.

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Castellón, Pl. María Agustina, s/n, Código Postal 12071 y se puedan presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Castellón, 15 de febrero de 2005.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía Fdo.: Estanislao Higuera Chaves.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8.412/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de requerimientos de ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. (IP5/7).**

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, y fecha de resolución: